

Segundo.—Prever expresamente, de conformidad con la documentación e informes examinados durante la Junta, la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación acordada.

Tercero.—Abrir el plazo de suscripción para el resto de la ampliación acordada, que será de dos meses, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio.

Los señores accionistas tienen derecho a suscribir un número de acciones de nueva emisión proporcional al valor nominal de las acciones que ya posean.

La suscripción y desembolso se hará mediante ingreso en cuenta bancaria de la compañía.

Habiendo sido celebrada la Junta con presencia de Notario, una vez emitida el acta notarial de la Junta los accionistas que lo deseen podrán solicitar y obtener gratuitamente copia íntegra de dicha acta, en persona o por correo enviado a su domicilio.

El Espinar (Segovia), 19 de junio de 2001.—El Órgano de Administración.—34.876.

REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Valladolid, en el domicilio social, calle Francisco Hernández Pacheco, número 14, el día 9 de julio de 2001, a las doce horas en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos. Capital social.

Tercero.—Modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Facultación para elevar a públicos los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de ampliación y del informe justificativo sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 7 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo.—33.386.

RESTAURANTE MAXI, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Reducción de capital social

En cumplimiento a lo acordado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de la entidad «Restaurante Maxi, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 1 de mayo de 2001, acordó reducir su capital social en la cantidad de 7.500.000 pesetas, quedando, por tanto, un capital social de 2.500.000 pesetas. Asimismo, acordó transformarse en sociedad de responsabilidad limitada.

Almudralejo, 11 de mayo de 2001.—El Administrador solidario, Ignacio Durán Pérez.—34.184.

RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Boecillo,

en el domicilio social, Parque Tecnológico «Las Arroyadas», parcela 202, el día 9 de julio de 2001, a las diecisiete horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Proyecto de financiación. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos. Capital social.

Cuarto.—Modificación del Consejo de Administración.

Quinto.—Facultación para elevar a públicos los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de ampliación y del informe justificativo sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Boecillo (Valladolid), 7 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo.—33.385.

ROSSEAN 2, S. L. (Sociedad absorbente)

ROXA, S. L.

FOMENTO DE RENTAS, S. L.

PARKING STORE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter de universal en fecha 8 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades mediante la absorción por parte de «Rossean 2, Sociedad Limitada», de las entidades «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de estas últimas y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada»; «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada», en fecha 15 de enero de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes del TRLSA se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2001.—Los respectivos órganos de administración de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada»; «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada».—34.063. y 3.ª 21-6-2001

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE HOSPITALES Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) BAY POINT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de la sociedad «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y el accionista único de la sociedad «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado válidamente el día 15 de junio de 2001 la fusión por absorción de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, como absorbente, y de «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal de sus activos y pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se acordó aprobar como Balance de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2000, fijándose el día 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente. De conformidad con los términos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, no procederá a ampliar su capital social ni se establece, en consecuencia, tipo de canje, al ser titular de la totalidad de las acciones en «Bay Point, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas y acreedores de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Mónica Paramés García-Astigarraga.—34.713. 2.ª 21-6-2001

SAN MIGUEL, FÁBRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Comte Urgell, 240, de Barcelona, el próximo día 10 de julio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y al día siguiente 11 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Reducción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la